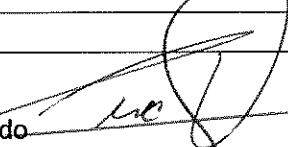
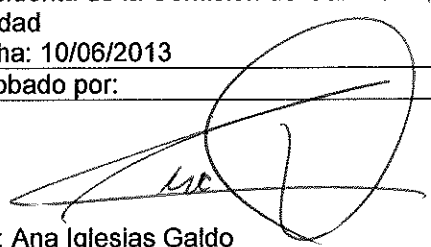
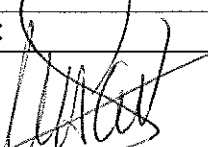




**ÍNDICE**

- 3.1 OBJETO.**
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 3.4. DESARROLLO.**
  - 3.4.1. Equipo de Dirección.**
  - 3.4.2. Vicedecanato de Calidad.**
  - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.**
  - 3.4.4. Grupos de Mejora.**

**Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.**

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Ana Iglesias Gáldo                  Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad                  Fecha: 10/06/2013</p> <p><b>Aprobado por:</b></p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo: Ana Iglesias Gáldo                  Decana                  Fecha: 11/12/2013</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Miguel González Valeiro                  Director Unidad Técnica de Calidad                  Fecha: 10/07/2013</p> <p><b>Aprobado por:</b></p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito                  Rector de la Universidad de A Coruña                  Fecha: 11/12/2013</p>
--	--

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

### 3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es describir la estructura que la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC, ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

### 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los títulos oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC como consecuencia de la aplicación del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, de los que es responsable y todas las personas (docentes, alumnado y personal de administración y servicios) implicados en los mismos.

### 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- MSGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

### 3.4. DESARROLLO.


#### 3.4.1. Equipo de Dirección.

El Equipo de Dirección (ED) de la Facultad de Ciencias de la Educación, y en particular su Decana, como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un SGIC.

En este sentido asume las responsabilidades que se indican en los diferentes documentos del SGIC, establece la propuesta de política y objetivos de la Facultad de Ciencias de la Educación, propone al rectorado la vicedecana de calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Facultad (JF) la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, la Decana de la Facultad propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, siguiendo las directrices de FIDES-AUDIT de la ACSUG, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas de la Facultad de Ciencias de la Educación como aquellas, cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC. Por tanto, la Decana

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;"><b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b></p>
--	--	--

procurará que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello la Decana propondrá a la JF la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, se compromete a comunicar a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, la Decana mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

#### **3.4.2. Vicedecanato de Calidad.**

Para ayudar a la Decana en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación**, la Decana propone al Rectorado el nombramiento de una vicedecana de calidad, miembro del Equipo de Dirección.


Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, el/la vicedecano/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés (MSGIC-04) en todos los niveles del Centro.

#### **3.4.3. Comisión de Garantía de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

La Comisión de Garantía de Calidad de la **Facultad de Ciencias de la Educación** es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Según se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación (aprobado Junta de Facultad celebrada el 8 de mayo de 2006; modificado Junta de Facultad el 26 de octubre de 2006; y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC el 14 de diciembre de 2006), la Comisión de Garantía de Calidad del

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

Centro es una comisión de carácter estable cuyas funciones son delegadas por la Junta de Facultad. Su estructura y funciones son las siguientes:

**Estructura:**


- El Decano/a miembro del Equipo Decanal en quien delegue y que será quien la presida.
- El Responsable de Calidad de la Facultad.
- Un representante de cada uno de los departamentos adscritos, elegidos por ellos.
- Un representante del profesorado de los departamentos no adscritos, elegidos en Junta de Facultad.
- Dos estudiantes.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.

Con respecto a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, el vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías envía, con fecha 30/05/2013, al vicedecanato de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, la resolución por la que se actualiza la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de los SGIC de los centros. Se deciden realizar dichas modificaciones en el momento de actualización de las diferentes comisiones delegadas de la Junta de Facultad (previsto en noviembre de 2013), lo cual se informa en la Junta de Facultad del 04/07/2013.

Dicha composición será la siguiente:

- Presidencia: Decana.
- Vicepresidencia: vicedecana de Calidad de la Facultad.
- Secretaria: Secretaria académica de la Facultad, que actuará como secretaria de la comisión.
- Vocales:
  - Coordinadoras/es de los títulos oficiales de Grado y Máster.
  - Administradora o persona de la administración responsable de la gestión administrativa de las titulaciones del centro en quien delegue.
  - 2 representantes del PDI del centro, designados por la Junta de Facultad.
  - 2 representantes de los/las estudiantes (uno de ellos, si es posible, de tercer ciclo) designados por la Junta de Facultad.
  - 1 representante del PAS del centro, designado por la Junta de Facultad.
  - Un técnico de la UTC, con voz y sin voto.

Esta propuesta constituye la composición mínima de la CGC del centro, que podrá incrementar el número de PDI, estudiantes y/o PAS que formarán

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

parte de la comisión. Una vez aprobada por la Junta de Facultad, su composición se incorporará al SGIC.

#### **Funciones:**


- Realizar el seguimiento de los planos de mejora de las titulaciones que se imparten en el centro y elaborar, en su caso, una memoria anual sobre su grado de ejecución.
- Promover acciones coordinadas entre los departamentos y el centro con el fin de mejorar la calidad de la docencia en cada una de las titulaciones adscritas a la Facultad.
- Elaborar y realizar el seguimiento, si fuese procedente, de los informes de evaluación de Calidad que se le soliciten al Centro.
- Colaborar en la elaboración y actualización de los planes estratégicos que le correspondan a la Facultad en el ámbito del plan estratégico de la UDC.
- Promover relaciones de colaboración con el entorno profesional de referencia en cada una de las titulaciones, con el propósito de mejorar la calidad formativa de los estudiantes y la inserción laboral de los egresados.
- Cualquier otra función que, relacionada con la Calidad, le sea asignada por la Junta de Facultad.

Se reunirá como mínimo cada seis meses, al menos, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, el/la Secretario/a levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGCC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones; en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.


En el Anexo I se incluye una lista de comprobación que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha realizado y puede utilizar para analizar el estado actual y futuro seguimiento del SGIC.

#### **3.4.4. Grupos de Mejora.**

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de los títulos oficiales responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés (MSGIC-04).

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

Se considera una obligación del Equipo Decanal, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

### Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación, tienen como objeto servir a la **Facultad de Ciencias de la Educación** de herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ANECA, ACSUG y AQU Cataluña.

Cada uno de dichos cuestionarios está planteado como una batería de preguntas alusivas a las principales actividades contenidas en los diagramas de flujo presentados en el apartado anterior. Sin embargo, y con mayor motivo que en el caso de los diagramas, es necesario que cada equipo de diagnóstico valore la adecuación de aquellas a su situación particular. En muchos casos, será necesario un esfuerzo previo de adaptación. Se incluyen las listas de chequeo ("check-lists"), cuyo objetivo es verificar exhaustivamente la existencia o no de las evidencias en las que se deben apoyar las respuestas, al igual que el Programa FIDES, en las tablas de verificación de evidencias.

Adicionalmente, se debe valorar si la naturaleza de las preguntas aconseja que sean remitidas con antelación suficiente a los interlocutores, de modo que éstos puedan documentarse y conseguir la información y los datos necesarios, antes de solicitar las respuestas.

#### A. Cuestionarios relativos a los procesos.


### Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación tienen como objeto servir a la **Facultad de Ciencias de la Educación** como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ACSUG/ANECA/AQU.

#### Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- **No/raramente:** no existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- **Mejorable:** se aportan evidencias puntuales de la Existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo con una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

#### A.. Cuestionarios relativos a los procesos.

-Indique el grado en que se cumplen las siguientes afirmaciones.

#### Directriz 1.0. Cómo la Facultad define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad


- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existe una política de calidad del Centro aprobada formalmente  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) La política es difundida y conocida por el PDI-PAS/estudiantes y otros grupos de interés  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se comprueba que los objetivos del plan de estudio están definidos, son específicos y evaluables.  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Los objetivos reflejan una relación de conocimientos, aptitudes y destrezas que el estudiantado adquirirá durante sus estudios  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- g) Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### Directriz 1.1. Cómo la Facultad garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio



 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- c) Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Los programas formativos son públicos y accesibles al estudiantado con la anterioridad necesario para respetar plazos  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se cuenta con los mecanismos adecuados para utilizar el análisis de los resultados en la implementación de mejoras  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- g) Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- h) Existe una definición de criterios para la suspensión eventual del título.  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio


**Directriz 1.2. Cómo la Facultad orienta sus enseñanzas a los estudiantes**

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso del estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Los procedimientos de ingreso regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, plazos...)  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

Proceso de orientación al estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación del estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para el diseño del conjunto de actuaciones de información, orientación y apoyo que ofrece la institución dirigidas al estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Existen mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos, calendarios, normas de uso...

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Existen acciones diseñadas específicamente para la atención a la diversidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### Proceso de desarrollo de la enseñanza


- a) Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza coherente con la planificación general del plan de estudios y con la planificación específica de las materias  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Se realiza un seguimiento periódico del desarrollo de la enseñanza para analizar posibles modificaciones y/o incidencias  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se analiza la coordinación docente en cuanto a los programas de las materias y su descripción en las guías ECTS  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a la enseñanza recibida  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### Proceso de gestión de la movilidad del estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la orientación profesional al estudiantado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---


- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

Proceso de gestión de las prácticas externas

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la realización de prácticas externas  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existe una norma o procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las prácticas en las que ha participado  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

- a) Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Directriz 1.3. Cómo la Facultad garantiza y mejora la calidad de su personal académico**


Proceso de definición de la política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de la política de PDI y del PAS  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existen criterios de actuación para definir los planes específicos  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Existe un procedimiento establecido para posibilitar la participación de los grupos de interés en la política de personal y su desarrollo  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existe un proceso para comprobar la adecuación del personal académico para garantizar el desarrollo adecuado del plan de estudios  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a las personas candidatas  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección  
No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

Proceso de formación del personal académico / de administración y servicios

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición del Plan de formación del PDI/PAS  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de formación y desarrollo anual  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios-as  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se valora la participación activa del personal académico en acciones de formación e innovación  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se evalúa el grado de satisfacción de los-as participantes con el plan de formación  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio


Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Directriz 1.4. Cómo la Facultad gestiona y mejora sus recursos materiales y sus servicios**

Proceso de gestión y mejora de materiales

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los recursos materiales  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Existen procedimientos que regulan y garantizan la toma de decisiones relacionados con los recursos materiales  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- d) Se tiene en cuenta la adecuación de los materiales, recursos e instalaciones al desarrollo de la enseñanza (PDI, PAS, alumnado)  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información como apoyo al desarrollo de la enseñanza  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- g) Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio


#### Proceso de gestión de los servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los servicios  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el Centro  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

##### Proceso de análisis de los resultados

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la medición y análisis de los resultados  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora  
 No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se comprueba que los resultados del aprendizaje estén en relación con los objetivos que se formularon

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA CALIDAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
--	---	---

- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se recaba información en lo referente a la inserción laboral del alumnado titulado, de forma sistemática y periódica
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- g) Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, tras el análisis de resultados
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- h) Existe un procedimiento que asegure la implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- i) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Directriz 1.6. Cómo la Facultad publica la información sobre las titulaciones**

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsables de la publicación de la información sobre las titulaciones
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- b) La recogida de la información sobre las titulaciones y los programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- d) Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- e) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio
- f) Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada
- No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio